

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de su Diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el artículo 185 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** relativa a la situación de precariedad de los trabajadores y las trabajadoras que prestan sus servicios en la industria cárnica a través de Cooperativas de Trabajo Asociado.

1. ¿Conoce el Gobierno la situación real de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en la industria cárnica a través de Cooperativas de Trabajo asociado?
2. ¿Considera el Gobierno que las Cooperativas de Trabajo Asociado son la solución adecuada a la necesaria estabilidad del empleo en el sector cárnico? ¿O, por el contrario, reconoce que funcionan como falsas cooperativas o falsos autónomos como vehículo para que la industria cárnica tenga mano de obra barata y con flexibilidad absoluta?
3. ¿Qué empresas de las industrias cárnicas y de los mataderos de conejos y aves trabajan en la actualidad con cooperativas de trabajo asociado? ¿Cuántas cooperativas de trabajo asociado del sector cárnico han sido investigadas tras las denuncias de los sindicatos a la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social? ¿Cuáles son los resultados actuales del Plan Director por el Trabajo Decente en lo que respecta al fraude de las falsas cooperativas y los falsos autónomos y autónomas en el sector cárnico?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha algún tipo de medidas para vigilar y denunciar los casos de fraude a la seguridad social que se están dando en las industrias cárnicas y mataderos de conejos y aves?
5. En caso afirmativo, ¿qué instrumentos se pondrán en marcha para el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social en las industrias cárnicas?

6. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar reformas legislativas para que los socios y socias trabajadoras de las cooperativas de trabajo asociado que presten servicios para otras empresas estén, a todos los efectos de su relación de trabajo, dentro del campo de aplicación del Estatuto de los Trabajadores y del Convenio colectivo aplicable a la empresa en la que presten sus servicios, para que en ningún caso se le nieguen derechos como el de sindicación y representación o el derecho a la huelga?
7. En caso afirmativo, ¿qué reformas legislativas tiene previsto impulsar el Gobierno en este sentido? ¿Cuándo tiene previsto adoptar estas medidas?
8. En caso negativo, ¿cuáles son los motivos que argumenta el Gobierno para no regularizar la proliferación de falsos autónomos en el sector cárnico?

Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea